

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato Andaluz de Farmacéuticos de Hospitales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, del Decreto 14/1986 de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, en relación con el artículo 4º apartado 4. de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo a las 13 horas del día 18 de noviembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: SINDICATO ANDALUZ DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES, cuyos ámbitos territorial y funcional son, la comunidad Autónoma Andaluza y el ejercicio como Licenciados en Farmacia en hospitales públicos o privados o en instituciones abiertas de la Seguridad Social, respectivamente, siendo los promotores y firmantes del acta de constitución, D. Juan Carlos López Pérez-Lanzac, D. Esteban Volverde Molina, D. Antonio Eloy Guzmán Guzmán, D. Juan Novales Durán, Dª Africa García Navarrete y D. Ramón Utrera Bryan.

Sevilla, 27 de noviembre de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada, Asociación interprovincial Andaluza de Ganaderos productores de leche de vaca.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 1 de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Interprovincial Andaluza de Ganaderos Productores de Leche de Vaca; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de las provincias de Sevilla, Málaga, Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Granada, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Julio Muñoz Fernández, D. Jaime Melgarejo Piñar, D. Francisca Javier Velasco Hernández, D. Francisco Escalante Tijeras, D. Gabino Gutiérrez Sánchez, D. Francisco Cabrera Ferrero, D. Rafael Alvarez Castro, D. Manuel Portillo Payán, D. Manuel Caro Hidalgo y D. Juan Benítez Boza.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Torno y El Poblado de San Isidro del Guadalete (E.-6/80-JA) como hijuela de la concesión V-1018:JA-091-CA, Jerez de la Frontera- el Torno con hijuela Arcos de la Frontera- La Barca de la Florida (PP. 720/86).*

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 2 de septiembre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Los Amarillos, S.L. la concesión del citado servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre El Torno y El Poblado de San Isidro del Guadalete (E.-6/80-JA) como hijuela de la concesión V-1018:JA-091-CA, Jerez de la Frontera-El Torno con hijuela Arcos de la Frontera-La Barca de la Florida, con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y

entre otras a las siguientes condiciones particulares.

Itineraria.  
Entre El Torno y San Isidro del Guadalete de 4 kms. de longitud discurrirá por la C.F. 5015 sin paradas fijas intermedias.  
Paradas obligatorias.  
El Torno y San Isidro del Guadalete.  
Prohibición de tráfico.  
Ninguna  
Expediciones, Calendario y Horario.  
Las dos expediciones completas autorizadas entre Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera con calendario de días laborables entrarán en San Isidro del Guadalete.  
Tarifas.  
Las mismas del servicio base V-1018:JA-091-CA.  
Clasificación respecto al ferrocarril.  
Afluente b) en conjunto con el servicio base.

Sevilla 2 de septiembre de 1986.- El Director General, Antonio Mora Rache.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto de taller de electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola (Málaga) (PP. 855/86).*

D. Lázaro Cabello Porras, ha solicitado del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes concesión administrativa, para la instalación de «Taller de electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola (Málaga)» presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial Servicio de Puertos y Costas Icf. San Nicolás, 17-1º-A, Edificio Puerto-Luz, Málaga, o en el Ayuntamiento de Fuengirola.

Málaga, 11 de noviembre 1986.- El Delegado, Germán García Rosales.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados en expediente de expropiación forzosa (JA-2-SE-373).*

Obra: JA-2-SE-373. Ensanche y mejora de la Carretera SE-621, p.k. 0 al 10'6. Tramo: Bollullos de la Mitación a Aznalcázar.

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 10 de septiembre de 1986 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, o efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), C/ O'Donnell, 21-2ª planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en término señalado en el primer apartado.

## RELACION QUE SE CITA

Finca n°	Propietario	Naturaleza	N° de unidades
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACION</b>			
1	D. José Mº Sánchez Moreno	Calma	210 m <sup>2</sup> .
2	D. Francisco Castoñedo Solas	Hinco de hormigón	169 m <sup>2</sup> .
3	D. Antonio Martínez Varillo	Cereales	48 m <sup>2</sup> .
4	Dª Dolores Pichardo Guzmán	Huerta de riego	60 m <sup>2</sup> .
5	Dª Dolores Pichardo Guzmán	Hinco de hormigón	30 m <sup>2</sup> .
6	D. Hipólito Calero Calero	Naranjos	11 m <sup>2</sup> .
7	D. J. José Gallego Gutiérrez	Hinco de hormigón	18 m <sup>2</sup> .
8	D. Manuel Rosas Pérez	Huerta de riego	59 m <sup>2</sup> .
9	D. Manuel Riego González	Hinco de hormigón	33 m.l.
10	D. Josefa Calero Moreno	Viño	436 m <sup>2</sup> .
11	D. José Escobar Gutiérrez	Hinco de hormigón	127 m.l.
12	D. Diego Moreno Bernal	Viño	130 m <sup>2</sup> .
13	Dª Teodomira López Cárdenas	Hinco de hormigón	65 m.l.
14	D. Manuel Romero Bernal	Viño	1.080 m <sup>2</sup> .
15	Dª Manuelo López Fernández	Hinco de hormigón	116 m.l.
16	D. Diego Mateos Santana	Olivar	79 m <sup>2</sup> .
17	D. Antonio Loro Gelo	Viño	1.990 m.l.
18	D. José Moreno López	Olivar	443 m <sup>2</sup> .
19	D. J. José Morilla Gutiérrez	Improductivo	32 m <sup>2</sup> .
20	D. Fernando Ortiz Borbo	Fábrica de ladrillos	5 m.l.
21	D. José Calvo Gutiérrez	Olivar	86 m <sup>2</sup> .
22	D. Juan López Merino	Olivar	25 m <sup>2</sup> .
23	D. Pedro Moreno Acebedo	Cereal	23 m <sup>2</sup> .
24	Dª Pastora López Merino	Viño	169 m <sup>2</sup> .
25	D. Francisco Godoy Bernal	Hinco de hormigón	70 m <sup>2</sup> .
26	Dª Rafaela Pichardo Romero	Olivar	5.289 m <sup>2</sup> .
27	Dª Carmen López Merina	Olivar	3.000 m <sup>2</sup> .
28	Dª Gertrudis Guzmán Goday	Cereal	178 m <sup>2</sup> .
29	D. Pedro Durán Martínez	Cereal	270 m <sup>2</sup> .
30	Dª Dolores Romero Palma	Olivar	500 m <sup>2</sup> .
31	D. Patrocinio Gutiérrez	Olivar	210 m <sup>2</sup> .
32	D. Manuel Gallego López	Improductiva	40 m <sup>2</sup> .
33	Dª Consuelo Rodríguez G	Viño	220 m <sup>2</sup> .
34	Dª Dolores Reina Palma	Olivar	225 m <sup>2</sup> .
35	Dª Asunción Figueredo Bernal	Olivar	128 m <sup>2</sup> .
36	D. Fco. Varilla Chamorro	Olivar	20 m <sup>2</sup> .
37	D. José M. Moreno Ordáñez	Olivar	45 m <sup>2</sup> .
38	Dª Dolores Reinaso Palmo	Olivar	477 m <sup>2</sup> .
39	Dª Dolores Pichardo Guzmán	Viño	900 m <sup>2</sup> .
40	Desconocido	Cereal	52 m <sup>2</sup> .
41	D. Manuel Franco León	Cereal	30 m <sup>2</sup> .
42	D. Blas Mareno Ortega	Olivar	36 m <sup>2</sup> .
43	D. José Genítez Mato	Viño	450 m <sup>2</sup> .
44	D. Blas Moreno Ortega	Viño	159 m <sup>2</sup> .
45	D. Blas Moreno Ortega	Cereal	35 m <sup>2</sup> .
46	Agrícola Cuatrovita, S.A.	Viño	40 m <sup>2</sup> .
47	Agrícola Cuatrovita, S.A.	Viño	651 m <sup>2</sup> .
48	Agrícola Cuatrovita, S.A.	Olivar	45 m <sup>2</sup> .
49	Terreno del Estado	Olivar	340 m <sup>2</sup> .
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BÉNAZON</b>			
50	D. Mariano Borrega Blanco	Viño	650 m <sup>2</sup> .
51	D. Mariano Borrego Blanco	Viño	1.563 m <sup>2</sup> .
52	D. Mariano Borrego Blanco	Naranjos	1.492 m <sup>2</sup> .
53	D. Mariano Borrego Blanco	Pinar	844 m <sup>2</sup> .
<b>TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR</b>			
54	Desconocida	Cereal	812 m <sup>2</sup> .
55	Dª María Delgado Sánchez	Olivar	352 m <sup>2</sup> .
56	D. Andrés Lasso de la Vega	Improductivo	1.062 m <sup>2</sup> .
57	D. José Cuestos Rodríguez	Olivar	1.433 m <sup>2</sup> .

58		Alombrado	180 m.l.
58	D. Andrés Escalano Colero	Frutales	352 m <sup>2</sup> .
59	D <sup>a</sup> Antonio Bautista Valera	Cereales	280 m <sup>2</sup> .
60	D. Miguel Moro Navarro	Naranjas	658 m <sup>2</sup> .
		Alambrada	155 m.l.
61	D <sup>a</sup> Rosario López Corchero	Olivar	1.232 m <sup>2</sup> .
62	D. Lutgardo Delgado García	Olivar	487 m <sup>2</sup> .
63	D. Antonio González Ballesteros	Olivar	140 m <sup>2</sup> .
64	Hros. de Manuel González	Olivar	277 m <sup>2</sup> .
65	D. Manuel Sánchez González y otros	Olivar	289 m <sup>2</sup> .
66	D. José Díaz Delgado	Olivar	330 m <sup>2</sup> .
67	D. José Gómez Delgado	Naranjas	792 m <sup>2</sup> .
68	D. José Marcelo Castaño	Olivar	30 m <sup>2</sup> .
69	D. J. M. Salvatierra Caballero	Frutales	265 m <sup>2</sup> .
		Alambradas	63 m <sup>2</sup> .
70	D <sup>a</sup> Dolores Arando Marcelo	Eucaliptal	135 m <sup>2</sup> .
		Cerramiento de ladrillos	55 m <sup>2</sup> .
71	D. Manuel Gómez Trabajo	Naranjas	348 m <sup>2</sup> .
72	D. Enrique Gil Delgado	Olivar	114 m <sup>2</sup> .
73	D. Enrique Gil Delgado	Olivar	235 m <sup>2</sup> .
74	D <sup>a</sup> Jacinta Delgado Sánchez	Eucaliptal	100 m <sup>2</sup> .
75	D. Esteban Delgado Castaño	Olivar	385 m <sup>2</sup> .
76	D. Matías Montero Crespo	Olivar	68 m <sup>2</sup> .
		Alambrada	45 m <sup>2</sup> .
77	D. Moisés Abascal Cobo	Olivar	2.075 m <sup>2</sup> .
78	D. Antonio Vique Cazalla	Olivar	160 m <sup>2</sup> .
		Alambrada	165 m <sup>2</sup> .
79	D. Moisés Abascal Cobo	Olivar	584 m <sup>2</sup> .
80	D. Pedro Tierno Conrado	Olivar	247 m <sup>2</sup> .
81	D <sup>a</sup> Isabel Rodríguez Martín	Olivar	406 m <sup>2</sup> .
82	D. Joaquín e Isabel Delgado	Olivar	900 m <sup>2</sup> .
83	D. Francisco López Cordero	Olivar	309 m <sup>2</sup> .
84	D. Miguel Barragán Quintero	Calma	63 m <sup>2</sup> .
85	D. Francisco Pérez Castaño	Olivar	313 m <sup>2</sup> .
86	D. Francisco Gómez Gómez	Calma	402 m <sup>2</sup> .
87	D <sup>a</sup> Inés González de Monsalves	Olivar	188 m <sup>2</sup> .

Sevilla, 27 de noviembre de 1986.- El Delegado.

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente de expropiación forzosa.

Habiendo concurrido las condiciones necesarias que determina el art. 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería en lo que respecta a la «declaración de utilidad pública», que lleva implícito el otorgamiento de una Concesión de Explotación, así como la declaración de «necesidad de ocupación» por la aprobación del Proyecto de labores, por la presente se hace público el acuerdo de «necesidad de ocupación» de los terrenos que a continuación se relacionan; relación como consecuencia del expediente de expropiación forzosa promovida por la empresa «Mármoles Bollester, S.A.», domiciliada en Olula del Río, provincia de Almería, calle carretera de Baza s/n, titular de la Concesión de Explotación denominada «La Segunda Milagrosa», n° 39.354.

Relación de terrenos a expropiar:

N° 1. Superficie a expropiar: 2.500 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 13. Parcela: 12. Paraje: Jotatell. Titular: D. Eduardo Martínez Tijeras.

N° 2. Superficie a expropiar: 500 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 13. Parcela: 80. Paraje: Jotatell. Titular: D. José Sóez García.

N° 3. Superficie a expropiar: 100 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 13. Parcela: 57. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Emilia González Garrido.

N° 4. Superficie a expropiar: 120 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 13. Parcela: 109. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Saledad Tijeras Cruz.

N° 5. Superficie a expropiar: 5.500 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 13. Parcela: 79. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Carmen Pérez Mira.

N° 6. Superficie a expropiar: 12.200 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 13. Parcela: 11. Paraje: Jotatell. Titular: D. Emilio Mena Sánchez.

N° 7. Superficie a expropiar: 11.500 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 14. Parcela: 5. Paraje: Jotatell. Titular: D. Francisco Cruz Martínez.

N° 8. Superficie a expropiar: 31.375 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 14. Parcela: 4. Paraje: Jotatell. Titular: D. Pedro Pérez Molino.

N° 9. Superficie a expropiar: 14.875 m<sup>2</sup>. Término municipal: Mocael. Polígono: 14. Parcela: 3. Paraje: Jotatell. Titular: D. Emilio Mena Sánchez.

Lo que se hace público por el presente a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, n° 4.

Almería, 2 de diciembre de 1986.- El Delegado, José Mesas Segura.

**INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**

NOTIFICACION de obsolución.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Muñoz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando n° 22/85 incoado por aprehensión de turismo y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del n° 1 por la importación de vehículo extranjero sin presentar en la Aduana para su despacho.

2º. Declarar responsable de la misma a persona desconocida.

3º. Absolver a D. Antonio Herrera Arriago, D. José Antonio Muñoz, D. Celestino de la Fuente Méndez y D. Jesús Pérez Benegas de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

4. Decretar la devolución del vehículo Volkswagen matrícula Gr-1839-D a D. Jesús Benegas una vez que por el mismo se acredite el pago de los derechos correspondientes a su importación.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.